

R.D. N° 21-3/2012.-

Montevideo, 17 de julio de 2012.-

**ADQUISICIÓN DE DOS HAMACAS PARA
SILLA DE RUEDAS FORMULADA POR
LA ASOCIACIÓN PRO RECUPERACIÓN
DEL INVÁLIDO (APRI)
Autorización.-**

GCIA.GRAL./2961

VISTO: el ofrecimiento formulado por la Asociación Pro Recuperación del Inválido (APRI), de dos hamacas para sillas de ruedas diseñadas y construidas en sus "Talleres Protegidos" de la DINADE del MTSS;

RESULTANDO: que las mismas permitirán a niños y jóvenes que se movilizan en silla de ruedas, a tener la oportunidad de integración e inclusión, compartiendo y socializando con familia y amigos;

CONSIDERANDO: I) que en consecuencia, se estima conveniente adquirir de la Asociación Pro Recuperación del Inválido (APRI), dos hamacas para sillas de ruedas, con un costo de \$ 28.060 (veintiocho mil sesenta pesos) cada una;

II) que las mismas serán instaladas en la Plaza Lorenzo Carnelli y en la Colonia "Martín O. Machiñena";

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) AUTORIZAR LA COMPRA DE DOS HAMACAS PARA SILLA DE RUEDAS A LA ASOCIACIÓN PRO RECUPERACIÓN DEL INVÁLIDO (APRI), LAS QUE SERÁN INSTALADAS EN LAS PLAZA LORENZO CARNELLI (MONTEVIDEO) Y EN LA COLONIA "MARTÍN O. MACHIÑENA" (SAN JOSÉ).-
 - 2º) ASIMISMO AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA PARA SU CORRESPONDIENTE INSTALACIÓN.-
 - 3º) PROCÉDASE POR GERENCIA FINANZAS A REALIZAR LA IMPUTACIÓN DEFINITIVA DEL GASTO Y PASE A GERENCIA ADMINISTRACIÓN PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-
-